

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1974 VALENCIA 236, S.A.

D. Marco Antonio García Nespral, en su condición de Administrador Único de VALENCIA 236, S.A.(en adelante, la "Sociedad"), convoca a los accionistas de la Sociedad a la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en Barcelona, en las oficinas de Auris Legal, sitas en Passeig de Gràcia, número 47, 1º, código postal 08007, el día 12 de junio de 2026, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 15 de junio de 2026, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.- Información a los accionistas sobre el Acuerdo de declaración de responsabilidad tributaria solidaria dictado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria frente a VALENCIA 236, S.A. en relación con deudas de MITOL PLANNING, S.L., así como sobre su alcance económico, estado actual y posibles consecuencias para la Sociedad.

Segundo.- Análisis de la situación económica, financiera y de tesorería de la Sociedad, con especial referencia a la insuficiencia de medios propios para atender las obligaciones derivadas del referido expediente tributario y las demás obligaciones sociales.

Tercero.- Deliberación y, en su caso, adopción de acuerdos sobre las medidas a implementar para dotar a la Sociedad de liquidez suficiente, incluyendo la posibilidad de préstamos de accionistas, aportaciones de socios, financiación de terceros, aplazamientos o fraccionamientos de pago, o cualesquiera otras medidas que resulten convenientes para el interés social, sin aumento de capital.

Cuarto.- Autorización, en su caso, al administrador único para negociar, solicitar, formalizar y ejecutar, en nombre de la Sociedad, los contratos, solicitudes, escritos, pagos, aplazamientos, fraccionamientos, garantías o cualesquiera otros documentos o actuaciones que sean necesarios o convenientes en relación con el expediente tributario y con la financiación de la Sociedad.

Quinto.- Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de modificación del artículo 8 de los Estatutos Sociales relativo a la forma de convocatoria de las Juntas Generales de la Sociedad, con el fin de prever que la convocatoria pueda realizarse mediante cualquier procedimiento de comunicación individual y escrita que asegure la recepción del anuncio por todos los accionistas, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

Sexto.- Información a los accionistas sobre la voluntad del órgano de administración de valorar la eventual transformación de la Sociedad de sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada, así como deliberación y, en su caso, adopción de los acuerdos societarios necesarios para iniciar, preparar y, cuando concurren los requisitos legalmente exigibles, aprobar dicha transformación, incluyendo la preparación de la documentación complementaria legalmente exigible y la adopción de los acuerdos necesarios para su formalización, ejecución e inscripción.

Séptimo.- Delegación de facultades.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Noveno.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar al Administrador Único, por escrito y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Asimismo, durante la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que estimen convenientes sobre dichos asuntos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe escrito del Administrador Único sobre la misma, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo, se hace constar que la documentación relativa a los asuntos objeto de deliberación, incluyendo la comunicación de inicio de actuaciones y puesta de manifiesto del expediente de declaración de responsabilidad tributaria solidaria, así como el acuerdo de declaración de responsabilidad tributaria solidaria dictado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria frente a VALENCIA 236, S.A., junto con las correspondientes cartas de pago y demás antecedentes relacionados con el expediente tributario, se encuentra a disposición de los accionistas en el domicilio social de la Sociedad, pudiendo estos solicitar su entrega o envío gratuito en los términos legalmente previstos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar la publicación de un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Los accionistas podrán asistir personalmente a la Junta General o hacerse representar en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital y, en su caso, en los Estatutos Sociales.

En Barcelona, 30 de abril de 2026.- D. Marco Antonio García Nespral, Administrador único.

ID: A260018946-1